

VÍA JURIDICA
ASISTENCIA JURIDICA - ADMINISTRATIVA
ABOGADOS



67
Rubio
07 JUN 2019
H. 3:35p

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI-CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO RAD. 2018-00063
De: ALVARO TRUJILLO BARRAGÁN Y OTROS
Contra: JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ, HILDA ROSA CÁRDENAS DE GUERRA Y OTROS E INDETERMINADOS

PODER

La suscrita HILDA ROSA CÁRDENAS DE GUERRA en calidad de demandada y comunera del predio identificado con Matricula inmobiliaria No. 307-2816 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Girardot, comedidamente manifestó a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora RUBY YANETH NIÑO, mayor y residente en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.561.554 expedida en El Cocuy, y portadora de la tarjeta profesional número 215517 del C. S. de la J, para que actúe como mi apoderada judicial en el proceso de la referencia, haga valer los derechos que me asisten como verdadera poseedora de una parte del inmueble objeto de litigio y adelante todas las gestiones que legalmente correspondan.

Con el presente escrito, mi apoderada además de ejercer las facultades contenidas en el Artículo 74 y siguientes del Código General del Proceso y en las demás normas concordantes, queda expresamente facultada para Conciliar el objeto materia de litigio, Transigir, Desistir, Sustituir, Recibir y todas aquellas que sean necesarias para el ejercicio de su gestión sin que haya lugar a insuficiencia de poder.

Asi mismo y de manera especial faculto a mi apoderada para hacer en mi nombre las manifestaciones juradas que se requieran en el curso normal del proceso.

Sirvase por lo tanto señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez,

Hilda Rosa Cardenas de Guerra
HILDA ROSA CARDENAS DE GUERRA
Cedula No.

Acepto

Ruby Yaneth Niño Wilches
RUBY YANETH NIÑO WILCHES
Cédula No. 23.561.554 de El Cocuy.
T.P. No. 215517 del C. S. de la J.

La presente fue recibida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataqui (Cund.) el día 07 JUN 2019 a las 3:35 p.m. y se le dio fe. La suscrita Hilda Rosa Cardenas de Guerra, c.c. No. 38.000.007 de Coello y T.P. No. [redacted] del M. de J. compareció personalmente y manifestó que la firma anterior le pertenece por lo tanto es auténtica. Quien Auténtica, *Hilda Rosa Cardenas de Guerra* Secretaria.

[Signature]

